

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

08 SET. de dos mil veinte (2020)

Impugnación Paternidad (Honorarios) - 2017-0550

Autorizar el desglose del contrato de honorarios visto a folio 8 de esta encuadernación, de conformidad con el artículo 116 del Código General del Proceso., dejando las constancias correspondientes, previo pago de las expensas por la interesada.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 176 FECHA 10/9 SET 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria- f-

